

**ACUERDO N° 046/2017**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La necesidad de designar jueces ordinarios, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, lo dispuesto en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la facultad de designación otorgada al Consejo de la Magistratura en virtud de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011; Reglamento de Proceso de Preselección, Selección y Designación de Juezas y Jueces Transitorios de los Tribunales Departamentales de Justicia, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO I:** Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 193 define la naturaleza jurídica del Consejo de la Magistratura como: la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; empero además con facultades en materia de Recursos Humanos, norma concordante con el artículo 183 párrafo IV, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, siendo atribución del Consejo de la Magistratura según el art. 183.IV numeral 2, “Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que hoy son los jueces públicos, en todas las materias y de instrucción en material penal”.

**CONSIDERANDO II:** Que, el Consejo de la Magistratura ante las acefalías existentes en la mayoría de los Distritos Judiciales aprobó el Reglamento de Proceso de Preselección, Selección y Designación de Juezas y Jueces Transitorios de los Tribunales Departamentales de Justicia, mediante el Acuerdo N° 084/2016 de 9 de junio, a objeto de llenar dichas acefalías.

Que, el artículo 1° del referido Reglamento señala que: “...tiene por objeto normar, regular el Proceso de Preselección, Selección y Designación de Juezas y Jueces Transitorios de Juzgados Acéfalos de Tribunales Departamentales de Justicia, mediante concurso de méritos, exámenes de competencia y evaluación psicológica, toda vez que está pendiente la implementación de la carrera judicial”.

**CONSIDERANDO III:** Que, el Consejo de la Magistratura en base al Reglamento de Proceso de Preselección, Selección y Designación de Juezas y Jueces Transitorios de los Tribunales Departamentales de Justicia aprobado mediante el Acuerdo N° 084/2016, emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 13/2016 a objeto de que los profesionales abogados presenten sus postulaciones cumpliendo los requisitos exigidos en el mencionado Reglamento y Convocatoria. Recibido las postulaciones se llevó adelante el proceso de preselección y selección de juezas y jueces en forma transparente en estricto apego al citado Reglamento por la Comisión Encargada de dicho proceso, instancia que presentó el Informe Final de las nóminas de las y los postulantes habilitados.

Que, en fecha 9 de diciembre de 2016, la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, aprobó las nóminas de postulantes habilitados a los cargos de juezas y jueces de la Convocatoria N° 13/2016, mediante la Resolución Administrativa de Recursos Humanos N° 035/2016; de las cuales el Pleno del Consejo de la Magistratura en la Sesión Ordinaria de 02 de marzo de 2017 procedió a la presente designación para cubrir la acefalía existente en el Juzgado de Instrucción Penal de Incahuasi del Distrito Judicial de Chuquisaca

**POR TANTO:** El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones, contenidas en el artículo 182 numerales 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

**ACUERDA:**

**Primero.-** Designar de las nóminas de postulantes habilitados para ejercer el cargo transitorio de Jueces, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 035/2016; al ciudadano: **Abog. Walter Elías Chincheros Leniz** como **JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL DE INCAHUASI del Distrito Judicial de Chuquisaca.**

**Segundo.-** Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura en coordinación con el Encargado Distrital de Chuquisaca.

**Tercero.-** Corresponde ministrar posesión y recibir el juramento de ley, al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**

  
Abog. Walter Elías Chincheros Leniz  
**PRESIDENTE**  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

  
Msc. Juan Orlando Ríos Luna  
**DECATO**  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

  
Dr. Emilio Osvaldo Palma Berdeja  
**CONSEJERO**  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

  
Abog. Roxana Orellana Mercado  
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA